

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE
IBAGUE TOLIMA**

Ibagué Tolima, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por competencia, se **ASUME** el conocimiento de la presente Acción de tutela interpuesta por el ciudadano **JOSE AIGNER MURILLO RAMIREZ**, en contra del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SECCIONAL TOLIMA** y la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia, se ORDENA:

1. VINCULAR al trámite constitucional al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) -SECCIONAL TOLIMA-** y la **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (CNSC)**.
2. OFICIAR a las entidades accionadas, para que, en el término improrrogable de 24 horas siguientes a la notificación de la demanda, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones expuestos en la acción de tutela.

Por secretaria NOTIFÍQUESE este auto a las partes y córrase traslado de la demanda y sus anexos.

CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, reading "Luis Ernesto P.", with a horizontal line underneath.

LUIS ERNESTO CARDOZO AVILA

JUEZ